



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2943**

SE PRONUNCIA SOBRE REPOSICIÓN

REQUINOA,

**11 NOV 2025**

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

La Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio de clausura dictado contra Sociedad San Sebastián SPA, Rut 77.311.038-7.

Reposición deducida por doña Ivonne Lizana Ortega, en representación de Sociedad San Sebastián SPA, mediante presentación escrita de fecha 30 de octubre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Primero. Mediante el Decreto Alcaldicio N° 2812 de 28 de octubre de 2025, se ordenó la clausura por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, respecto de la sociedad San Sebastian SPA, Rut 77.311.038-7, en relación a la actividad comercial y de alcoholes, desarrollada en el inmueble ubicado en Avenida Leonardo Muriel N° 46, comuna de Requinoa.

Segundo. Que la recurrente ha indicado que con fecha 30 de octubre, presentó su expediente ante la Dirección de Obras Municipales, a fin de subsanar los reparos formulados. Correspondientes a: I) No contar con recepción definitiva de obras de edificación para el permiso de obra menor N° 5 (Ampliación) y permiso de obra menor N° 6 (Cambio de destino).

Tercero. Que se logra constatar que aquello es efectivo y que la Dirección de Obras Municipales revisará nuevamente los antecedentes, pudiendo dar por aprobado, el reparo.

Cuarto. Que, por tanto se constata que posiblemente se subsanarán las causas que determinaron la clausura, de manera tal que se requiere una nueva revisión de los antecedentes, a fin de estudiar la concesión de patente comercial definitiva.

Sexto: Con estos nuevos elementos, podemos concluir que es aconsejable preservar el expediente ingresado por la sociedad San Sebastian SPA, Rut 77.311.038-7, de forma tal que se alce provisoriamente la clausura decretada, se efectúe un nuevo análisis de los antecedentes técnicos, se realicen inspecciones en caso de ser necesario y se opte por, mantener la clausura en forma definitiva y otorgar patente definitiva, según corresponda.

**DECRETO :**

**ORDÉNASE UNA NUEVA REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES**, por parte del Departamento de Rentas y Dirección Jurídica, una vez evacuado el informe o



memorándum de la Dirección de Obras Municipales, respecto de la sociedad San Sebastian SPA, Rut 77.311.038-7.

**EN CASO DE CONTAR CON INFORMES FAVORABLES, ÁLCESE LA CLAUSURA DECRETADA**, mediante el Decreto alcaldicio 2812 de 28 de octubre de 2025.

**EN CASO DE CONTAR CON INFORMES FAVORABLE, EMÍTASE UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE CLAUSURA DEFINITIVA U OTORGAMIENTO DE PATENTE DEFINITIVA**, por parte del Departamento de Rentas.

**NOTIFÍQUESE**, mediante correo electrónico a la recurrente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS  
ALCALDE

WVM/fmv

Distribución:

Rentas

Interesada